



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Soria
Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de CANAL DE ALMAZAN DEMARCACION 5: Barca, Ciadueña, Matute de Almazán (Soria) declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Orden de 17 de diciembre de 2008 (B.O.E. de 28 de enero de 2009), que las Bases Provisionales Modificadas de Concentración Parcelaria estarán expuestas al público en los locales del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al último día de la publicación del presente Aviso.

Durante el periodo señalado, todos aquellos a quienes afecte la concentración podrán formular ante la Comisión Local domiciliada en el referido Ayuntamiento, ante las oficinas provinciales o centrales de la Consejería de Agricultura y Ganadería o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), las observaciones verbales o escritas que estimen pertinentes, advirtiéndoles a todos que este es el momento más importante de la concentración y que una vez firmes las Bases no se puede volver sobre tales extremos.

Se advierte especialmente a los cultivadores de las fincas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etc.) y a los titulares de hipotecas o cualquier otro derecho sobre las mismas que deben asimismo, dentro del plazo señalado, comprobar si su derecho ha sido reconocido, a cuyo efecto deberán examinar el impreso correspondiente al propietario sobre cuya finca tengan alguno de los citados derechos.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, son los siguientes:

- a) Relación de las exclusiones de fincas a la que podrán hacer los interesados las observaciones que estimen pertinentes.
- b) Duplicado de los impresos-resumen extendidos a los propietarios en el que se expresan las parcelas que cada uno aporta, su clasificación y superficie, así como los cultivadores y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el periodo de investigación y existentes sobre las fincas.
- c) Coeficientes de compensación propuestos.
- d) Plano parcelario de la zona a concentrar en el que se reflejarán las bases anteriormente indicadas.



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Soria
Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Se emplaza a todos los propietarios y especialmente a los que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad o a las personas que traigan causa de los mismos, para que dentro del plazo de treinta días y si apreciaren contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que les afectan y la atribución de propiedad u otros derechos provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, puedan formular oposición ante la Comisión Local, aportando certificación registral de los asientos contradictorios y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos, apercibiéndoles de que si no lo hacen dentro de aquél se declarará el dominio de las parcelas y sus gravámenes o situaciones jurídicas en la forma que se publica, al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LOCAL



Fdo. Encarnación Redondo Jiménez

DILI-

GENCIA:

D.ª Sara López Pérez

Secretario del Ayuntamiento de BARCA

CERTIFICO: Que el presente Aviso ha permanecido expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2009

BARCA a, 30 de noviembre de 2009

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

